



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0045330/2019

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Ab. Esteban Di Ascenzi en su cargo 3665 del Agrupamiento Administrativo de la planta permanente nodocente de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que motiva dicha solicitud en razones de índole particular;

Que la Directora del Área de Personal y Sueldo informa que la petición del Ab. Di Ascenzi puede ser encuadrada en lo dispuesto en el Art. 100° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Que han tomado conocimiento el Secretario de Administración y cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Ab. Esteban Di Ascenzi (Legajo N° 45.617) titular de un cargo 3665/1 de la planta permanente nodocente de esta Facultad, desde el 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2019, encuadrándose dicha licencia en lo establecido en el Art. 100° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto PEN N° 366/2006).

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.